



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
**DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., primero (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023)  
**Ref.: Ejecutivo 11001410375120210051800**

Se pone en conocimiento de las partes las respuestas de las entidades bancarias, visibles a folios 62 al 76 del plenario.

Para todos los efectos legales a que haya lugar, se tiene en cuenta la notificación efectuada a la parte demandada conforme los soportes documentales allegados por el apoderado judicial del extremo activo (fls. 79-83), que dan cuenta de la notificación mediante citatorio de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso.

En atención al escrito obrante a folio 85 del expediente virtual, se reconoce personería a la abogada YURY CAROLINA VELASQUEZ PARRA, como apoderada en sustitución de la parte actora, de conformidad con el poder otorgado.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 012 de fecha 2 de febrero de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

**MÓNICA SAAVEDRA LOZADA**